III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13 EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por título habilitante urbanístico, y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional del Pleno de 11 de noviembre de 2021, conforme a los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto modificado fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 17 de diciembre de 2021, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme se establece en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En El Escorial, a 30 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Soraya Pascual Díez.

(03/35.532/21)

BOCM-20211231-13